



DECRETO N° 1756

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°3823 de fecha 13 de julio de 2016; en la que doña María Elizabeth Cuevas Belmar, C.I. N° 14.208.485-6, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A "Deposito de bebidas alcohólicas", rol: 4-400057, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 397 de fecha 18 de julio de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; y el informe N° 210 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña María Elizabeth Cuevas Belmar, C.I. N° 14.208.485-6, en la dirección comercial en Avda. O'Higgins N° 1922, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, a nombre de don Juan Andrés Galindo Fica, C.I. N° 13.310.771-1, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría A "Deposito de bebidas alcohólicas", Rol 4-400057.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/GDR/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 02 AGO 2016 HORA 17:00  
 PROCEDENCIA... Acuerdo  
 FIRMA...